



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1591

TALCA, 09 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S.40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta N° 3790 (V y U) de fecha 17.10.2006 que llama a postular al Tercer Llamado Nacional 2006 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta N° 5231 (V y U) de fecha 29.12.2006 que modifica Resolución Exenta N° 3790 (V y U) y aprueba nóminas de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para cada Título I, II, III, correspondiente al Tercer llamado año 2006;
- d) La Publicación de la Nómina de los seleccionados en el Diario la Nación el día 14.01.2007;
- e) La Publicación en el Diario Oficial del extravío del Certificado de Subsidio Habitacional bajo el N° 40.238 de fecha 16.04.2012;
- f) La Renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S 40 Título I Tramo Único.

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Nelson Antonio Cruz Farías	06.832.087-9	A-2006 F03-14811

- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora Del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR EXTRAVIO Y DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario Indicado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

Destinatario: Calle casilla N° 279 Curico
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res. N° 53 del 07.05.2012

